

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 024-2024-OCI/3948-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**“PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y
DE BIENES Y RENTAS, Y DECLARACIONES JURADAS DE
CONFLICTO DE INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
CHIMBOTE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 13 DE SETIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 024-2024-OCII/3948-SVC

“PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS, Y DECLARACIONES JURADAS DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
1.Funcionarios y servidores de la Entidad, no vienen cumpliendo con la presentación de las declaraciones juradas de ingresos y bienes y rentas en los plazos establecidos en la normativa vigente; asimismo, la entidad no ha adoptado acciones respecto a los obligados omisos a la presentación; situación que afecta la transparencia, legalidad y el acceso oportuno a la información pública. 2.Funcionarios y servidores de la Entidad, no vienen cumpliendo con la presentación de la declaración jurada de intereses, en la oportunidad y plazos que establece la normativa vigente, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública; afectando la transparencia e integridad pública, el control social y limitando la detección y prevención del conflicto de intereses.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	14
VIII.CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICE N° 1	16



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susael FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 024-2024-OCI/3948-SVC

“PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS, Y DECLARACIONES JURADAS DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3948-2024-023; en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022, modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022, de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG, de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, han cumplido con presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses: al inicio, al cese y la de periódica anual de acuerdo a las normativas vigentes, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

2.2. Objetivo específico

- Verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas de los obligados al inicio, de forma periódica y al cese del cargo.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de conflicto de intereses de los obligados al inicio, de forma periódica y al cese del cargo.

III. ALCANCE

La Visita de Control comprende la verificación del cumplimiento del registro y envío de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas y las declaraciones juradas de conflicto de intereses de los sujetos obligados contemplados en el artículo 2° de la Ley n.° 27482¹ "Ley que regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado" y en el artículo 3° de la Ley n.° 31227² "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos" respectivamente, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, que está bajo el ámbito de Control del OCI.

Al respecto, mediante oficio n.° 658-2024-CG/OC3948 de 4 de setiembre de 2024, se comunicó a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la Modalidad de Visita de Control a la “Presentación de Declaración Jurada de ingresos y de bienes

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM.

² Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de junio de 2024.

y rentas y Declaraciones Juradas de conflicto de intereses de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Resulta necesario y pertinente verificar si los funcionarios y servidores considerados como obligados vienen cumpliendo con presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de acuerdo a lo indicado en la Ley n.º 27842; Ley que regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM; así como también de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD3 “Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores del Estado”.

Así mismo, dado que en el desarrollo de la gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se vienen efectuando cambios de funcionarios y servidores, se consideró verificar si los considerados como obligados vienen cumpliendo con presentar la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses conforme a lo regulado en la Ley n.º 31227, “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión realizada a la información y/o documentación relacionada con el proceso de presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses por parte de los sujetos obligados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la transparencia, el control social y prevención de conflicto de intereses; así como, la detección oportuna del crecimiento patrimonial no justificados de los funcionarios y servidores.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

- 1. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE; ASIMISMO, LA ENTIDAD NO HA ADOPTADO ACCIONES RESPECTO A LOS OBLIGADOS OMISOS A LA PRESENTACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

a) Condición:

Mediante acta n.º 091-2024-MDNCH-OCI/3948 de 5 de setiembre de 2024, se verificó que la Entidad no viene ejerciendo acciones oportunas que permitan a los obligados y omisos presentar y subsanar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a la CGR, inobservando lo establecido en el numeral 6.4 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD⁴, respecto al incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada que establece lo siguientes: *“En caso de incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada; (...) la entidad aplica al Obligado la sanción que corresponda, (...). La DGA comunica por escrito a La Contraloría los casos de incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de producido el incumplimiento, incluidas aquellas consideradas como no*

³ Aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015, publicado el 7 de noviembre de 2015.

⁴ “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones juradas de Ingresos, y de bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.

presentadas debido a la no subsanación de las mismas. Asimismo, informa al Titular de la Entidad a fin que este disponga oportunamente las acciones correspondientes para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del citado Reglamento. Al respecto, el Titular de la Entidad pone en conocimiento de La Contraloría las sanciones impuestas dentro de los cinco (05) días hábiles de aplicadas.”

Al respecto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Entidad de la normatividad expuesta en los párrafos precedentes, la Comisión de Control, se apersonó en la Oficina General de Administración de la Entidad, para obtener el reporte del sistema de la relación del personal obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, la cual se recabó en cinco (5) folios y de la revisión a la documentación proporcionada se denota que son setenta (70), los funcionarios y servidores obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.

Además, se logró obtener el reporte del sistema de los obligados que se encuentran omisos en la presentación, en un (1) folio, documento que revela que son cuarenta y ocho (48) los obligados que se encuentran omisos a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.

En ese ámbito, la comisión de control procedió a la verificación en el buscador de la Página Web de “Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de la Contraloría General de la República⁵”, con fecha de corte 6 de setiembre de 2024, recogiendo la siguiente información:

Cuadro n.º 1

Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas omisos a la presentación en el periodo 2023 y 2024, en la Oportunidad: al inicio, periódica y al cese

ÍTEM	OPORTUNIDAD	N° DJ OMISOS		
		2023	2024	TOTAL
1	Inicio	16	3	19
2	Periódica	15	1	16
3	Cese	19	3	21
TOTAL		50	7	57

Fuente: Acta n.º 091-2024- MDNCH-OCI/3948 de 5 de setiembre de 2024, y consulta al buscador del sistema Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas.

Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente, se constata que al 2024, los funcionarios y/o servidores de la Entidad que se encuentran omisos a la presentación de la Declaraciones Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la República, en adelante “CGR”, en la oportunidad: **AL INICIO**, diecinueve (19) ver anexo n.º 1; **PERIÓDICA**, dieciséis (16) ver anexo n.º 2 y **AL CESE**, veintiuno (21) ver anexo n.º 3.

En ese contexto, se corrobora que al 2024, cincuenta y siete (57) son los funcionarios y/o servidores de la Entidad que no cumplieron en la presentación de la Declaraciones Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas a la CGR, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD⁶.

En tal sentido, se advierte que los funcionarios y/o servidores de la Entidad obligados a la presentación de la Declaraciones Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas a la CGR, no estarían cumpliendo con los plazos señalados en el artículo 7° del Reglamento de la Ley n.º 27482 y el numeral 7.2.2 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD los cuales indican que lo dispuesto es de obligatorio cumplimiento para los sujetos obligados.

⁵ Buscador de la página web de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de la Contraloría General de la República – Link de acceso: [Contraloría General de la República del Perú \(contraloria.gob.pe\)](https://contraloria.gob.pe)

⁶ “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones juradas de Ingresos, y de bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Sussel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

Con relación a la Obligación del Titular del Pliego Presupuestal, la Ley n.º 27842 en su artículo 5º, que establece: *"Titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley"*.

Mediante la Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en adelante "Ley", y su Reglamento⁷, estableció la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Renta de los funcionarios y servidores públicos del estado.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de la citada Ley; cuyo objeto es: *"(...) regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado"*.

En ese sentido, el literal h) del artículo 2º de la Ley alineado con el literal i) del artículo 3º del Reglamento, señala que los obligados a presentar su Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas, en adelante *"Declaración Jurada"*, *independientemente del régimen del cual laboren, contraten o se relacione con el estado entre otros son "(...) Todos los que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste"*.

Siguiendo con lo acotado en la mencionada Ley, su artículo 4º.- Oportunidad de cumplimiento, concordante con el artículo 7º del Reglamento y el numeral 7.2.2 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD8, señalan que el obligado presentará su Declaración Jurada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de su gestión o cargo, a la Dirección General de Administración (DGA) o la dependencia que haga sus veces; siendo requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo, estableciendo los plazos siguientes:

Cuadro n.º 2

Oportunidad y plazos de presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de bienes y Rentas

Oportunidad	Plazo de Presentación
Al inicio de gestión	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que inicia su gestión, cargo o labor.
Al cese de gestión	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que cese en dicha gestión, cargo o labor.
Periódica	Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de cumplir doce (12) meses en dicha gestión, cargo o labor.

Fuente: Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.

Elaborado por: Comisión de Control.

Es así que, los obligados que incumplan con presentar la declaración Jurada, en los plazos establecidos en el artículo 7º del Reglamento, estarán sujetos a las siguientes sanciones reguladas en el artículo 9º, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)"

⁷ Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM.

⁸ Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones juradas de Ingresos, y de bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.

- a) Los comprendidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo n.º 276, estarán sujetos a las sanciones dispuestas por dicho dispositivo;
- b) Los "Obligados" que no se encuentren comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276, no podrán celebrar contratos con el Estado ni desempeñar funciones o servicios en las entidades públicas, por el periodo de un año contado a partir del término de los plazos señalados para la presentación."

b) Criterio:

Los hechos expuestos inobservan la normativa vigente:

- **Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, y vigente desde el 1 de enero de 1994.**

"Artículo 41. - Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos.

(...)"

- **Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.**

"Artículo 2. - Sujetos de la obligación

La obligación se extiende a les siguientes personas:

(...)

- h) Todos los que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste."

"Artículo 4. – Oportunidad de su cumplimiento

Oportunidad de su cumplimiento

La Declaración Jurada deberá ser presentada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces."

"Artículo 6. – Publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

Publicación de las Declaraciones Juradas

El Titular de cada pliego presupuestal es el responsable de publicar en el Diario El Peruano la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentada por los funcionarios y servidores públicos

(...)

La publicación se realiza durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal."

- **Reglamento de la Ley n.º 27482, que regula la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas de los funcionarios y servidores del Estado, aprobado con Decreto Supremo n. 080-2001-PCM de 8 de julio de 2001 y modificatorias.**

"TÍTULO TERCERO

DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

De los Obligados

Artículo 3.- Están obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas, las personas que se encuentren comprendidas en el Artículo 2 de la Ley N 27482



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado Para efectos del presente Reglamento se denominarán "Los Obligados".

"Oportunidad de la presentación.

Artículo 7.- De conformidad con el artículo 4° de la Ley n.° 27482, la Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas deberá ser presentada a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión, cargo o labor.

- a) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4° de la Ley n.° 27482, en el caso del obligado que inicia su gestión, cargo o labor, la presentación de la Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas deberá producirse dentro los quince (15) días útiles siguientes a la fecha en que inicia dicha gestión, cargo o labor, convalidándose con su presentación oportuna los actos realizados con anterioridad a la fecha de su presentación.
- b) En el caso del "Obligado" que cesa en su gestión, cargo o labor la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas deberá producirse dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha en que se cesó en dicha gestión, cargo o labor.
- c) La declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas de periodicidad anual deberá ser presentada por todos los "Obligados que continúen en la gestión, cargo o labor durante los primeros quince (15) días útiles, después de cumplir doce (12) meses en dicha gestión, cargo o labor."

"Artículo 9. – Incumplimiento de la presentación

Los obligados que incumplan con presentar la Declaración Jurada (...) en los plazos establecidos en el Artículo 7° del reglamento de la Ley n.° 27482 están sujetos a:

- a) Los comprendidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo n.° 276, estarán sujetos a las sanciones dispuestas por dicho dispositivo."

- **Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD - "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingreso y de Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría n. 328-2015-CG de 7 de noviembre de 2015.**

"6. DISPOSICIONES GENERALES

6.9. Responsabilidades de los Obligados

- a) Presentar a la DGA de la entidad sus declaraciones juradas en la forma, oportunidad y plazos establecidos. Cuando perciben ingresos de cualquier naturaleza de diferentes entidades del Estado, deben presentar la Declaración Jurada a una de ellos y comunicar por escrito a la otra u otras entidades la presentación efectuada, adjuntando copia del cargo de recepción.
- b) Consignar de manera clara y completa la información requerida en el "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes Rentas".

En el caso que la entidad se encuentre incorporada al uso del SIDJ, el Obligado también es responsable de:



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

- c) *Tomar las medidas de seguridad necesarias respecto al uso de su código de usuario y contraseña de acceso al SIDJ, toda vez que el registro, envío o acción efectuada utilizando estos, se entiende realizada por el Obligado.*
- d) *Enviar virtualmente a la DGA la información que registre en el SIDJ correspondiente al "Formato Único Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas".*
- e) *Mantener actualizados sus datos personales en el SIDJ.*

"7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.2 De la presentación, revisión y archivo de las Declaraciones Juradas

7.2.1 Presentación de la Declaración Jurada

El Obligado presenta a la DGA la Declaración Jurada en el "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas adjunto en el Anexo N° 02 de la presente Directiva, debidamente firmado, en original, completo y sin enmendaduras.

En el caso de las entidades incorporadas al uso del SIDJ, el Obligado que registre la información en el mismo, presenta a la DGA la impresión física de la Declaración Jurada generada por el sistema con el código de verificación correspondiente, luego de su remisión virtual."

"7.2.2 Oportunidad y plazos de presentación de la Declaración Jurada a la DGA

El Obligado presenta su Declaración Jurada a la DGA en la oportunidad y plazos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27482, siendo estos los siguientes:

- a) **Al inicio de gestión:** *Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que inicia su gestión, cargo o labor (...).*
- b) **Al cese de gestión:** *Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que cesó en dicha gestión, cargo o labor.*
- c) **Periódica:** *Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de cumplir doce (12) meses en dicha gestión, cargo o labor (...).*

Excepcionalmente, debe ser presentada la Declaración Jurada cuando el Titular el Pliego lo solicite."

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta la transparencia que debe regir en la administración pública, legalidad y el acceso oportuno a la información pública, así como el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.

2. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, EN LA OPORTUNIDAD Y PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE, REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DEL CARGO O FUNCIÓN PÚBLICA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EL CONTROL SOCIAL Y LIMITANDO LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES.



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

a) Condición:

Al respecto, ejerciendo sus funciones la Comisión de Control mediante acta n.º 092-2024-MDNCH-OCI/3948 de 11 de setiembre de 2024, se constituyó a la oficina de la Gerencia Municipal de la Entidad, con la finalidad de obtener el reporte del sistema de los funcionarios y/o servidores obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses, a efectos de verificar el cumplimiento de la Entidad de la normatividad manifestada en los párrafos anteriores, reporte que es entregado en dos (2) folios, asimismo de la revisión a la documentación obtenida se aprecia que son ochenta y tres (83) los funcionarios y servidores obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

Asimismo, la Entidad demostró que viene realizando acciones mediante cartas enviadas a treinta y tres (33) de los obligados omisos expuestos en el Cuadro n.º 3, solicitándoles que cumplan con presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses mediante el aplicativo Web de la CGR "Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses" en la oportunidad que corresponde conforme a los plazos otorgados.

En ese marco, la Comisión de Control efectuó la verificación en el buscador de la Página Web del "Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República"⁹, con fecha de corte 11 de setiembre de 2024, recabando lo siguiente:

Cuadro n.º 3

Declaración Jurada de Intereses omisos a la presentación en el periodo 2023 y 2024, en la Oportunidad: al inicio, periódica y al cese.

ÍTEM	OPORTUNIDAD	Nº DJI OMISOS		
		2023	2024	TOTAL
1	Inicio	48	14	62
2	Periódica	28	1	29
3	Cese	20	6	26
TOTAL		96	21	117

Fuente: Acta n.º 092-2024- MDNCH-OCI/3948 de 11 de setiembre de 2024, y consulta al buscador del Sistema Declaración Jurada para la Gestión de conflicto de Intereses.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susael FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

Del cuadro precedente, se verifica que al 2024, los funcionarios y/o servidores de la Entidad que se encuentran omisos a la presentación de la Declaraciones Jurada de Intereses a la CGR, en la oportunidad: **AL INICIO**, sesenta y dos (62) ver anexo n.º 4; **PERIÓDICA**, veintinueve (29) ver anexo n.º 5 y **AL CESE**, veintiséis (26) ver anexo n.º 6.

En ese ámbito, se constata que al 2024, ciento diecisiete (117) son los funcionarios y/o servidores de la Entidad que no cumplieron con la presentación de sus Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) de acuerdo a las formas y plazos establecidos en el Reglamento de la Ley n.º 31227¹⁰ y la Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ¹¹.

Aunado a ello, el artículo 11º del Reglamento de la Ley n.º 31227 y el numeral 6.5 de la Directiva n.º 009-2021-CG/GDJ disponen que el SIDJI¹² es de uso obligatorio para que los sujetos obligados realicen el registro, presentación, actualización y envío de la DJI¹³.

⁹ Buscador de la página web del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República – Link de acceso: [Contraloría General de la República del Perú \(contraloria.gob.pe\)](https://contraloria.gob.pe)

¹⁰ Reglamento de la Ley n.º 31227, "Respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de las Declaraciones Juradas de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2021

¹¹ Aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 219-2021-CG y publicada el 7 de octubre de 2021.

¹² Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

¹³ Declaración Jurada de Intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, Ley n.° 31227, "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos", en adelante "Ley n.° 31227", tiene como objeto, "(...) establecer que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, como instrumento para la detección y prevención de conflictos de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, se presenta ante el sistema de la Contraloría General de la República; ello, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución y de las principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración".

Asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley n.° 31227, dispone la presentación obligatoria de la declaración jurada de intereses ante el sistema de la Contraloría General de la República, por parte de los obligados señalados en el artículo 3° de la ley referida; independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública; así mismo, precisa en el numeral 2.2 del artículo 2° que, **"la declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública (...)"**

Además, el artículo 14° del "Reglamento para implementar la Ley n.° 31227, Respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de las Declaraciones Juradas de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2021, señala:

"De conformidad con el artículo 5° de la Ley n.° 31227, la Declaraciones Juradas de Intereses de autoridades, se presenta **a través del Sistema de la Contraloría** en las siguientes oportunidades:"

Cuadro n.° 4

Oportunidad y plazos de presentación de la Declaración Jurada de Intereses

OPORTUNIDAD	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Al inicio de gestión	Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares
Al cese de gestión	Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicios o similares".
Periódica	Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor

Fuente: Reglamento para implementar la Ley n.° 31227, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, el artículo 7° del Reglamento de la Ley n.° 31227 y el numeral 6.3 de la Directiva n.° 009-2021-CG/GDJ¹⁴ "Presentación y archivo de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del estado, y candidatos(as) a cargos públicos", disponen que la Declaración Jurada de Intereses – DJI se presenta obligatoriamente ante el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses – SIDJI, que es un aplicativo informático administrado por la Contraloría General de la República, y su presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados; además, artículo 9° del Reglamento de la Ley n.° 31227 establece que la declaración jurada de intereses es suscrita por los sujetos obligados y presentada ante la CGR usando obligatoriamente el SIDJI¹⁵.

¹⁴ Aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 219-2021-CG y publicada el 7 de octubre de 2021.

¹⁵ Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

En ese sentido, se advierte que los funcionarios y/o servidores de la Entidad obligados a la presentación de la DJI en el SIDJI de la Contraloría General de la República, no estaría cumpliendo con los plazos señalados en el artículo 14° del Reglamento de la Ley n.° 31227 que es de obligatorio cumplimiento para los sujetos obligados; por ende, estarían pasibles a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley n.° 31227 el cual establece que el incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad periódica y al cese o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

b) Criterio:

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **Ley n.° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021.**

“Artículo 2. Obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses

2.1. *Dispónese la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3° de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.*

2.2. *La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley.”*

“Artículo 3. Sujetos obligados

Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

o) *Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes (...).*

p) *Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública (...).*

s) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y*



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes. (...)

y) Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.”

“Artículo 5. Presentación de la declaración jurada de intereses

(...)

5.3. La declaración jurada de intereses se presenta en la siguiente oportunidad:

- a) **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a designado/a, contratado/a o similares.
- b) **Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se produzca algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su declaración jurada de intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el referido hecho. Corresponde a la Contraloría General, en el reglamento que apruebe en virtud de lo previsto en la presente ley, determinar los hechos relevantes que deban ser informados independientemente del plazo para la presentación periódica de declaraciones juradas de intereses.
- c) **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

El incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses establecidos en los incisos b) y c) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

(...)”

- **Reglamento para implementar la Ley n.º 31227, respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos; aprobado con Resolución de Contraloría n.º 158-2021-CG de 9 de agosto de 2021 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2021.**

“Artículo 7.- Obligatoriedad de la presentación de la DJI

La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y el artículo 8 del Reglamento. (...)”

“Artículo 8. Sujetos obligados

Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

- o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susael FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado. (...)

y) Otros que establezca las disposiciones reglamentarias de la presente Ley.”

“Artículo 14.- Oportunidad de presentación de la DJI

De conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31227, la DJI se presenta a través del SIDJI de la Contraloría en las siguientes oportunidades:

- a) Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a designado/a, contratado/a o similares.
- b) Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor.
- c) Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicios o similares. (...)

“Artículo 27.- Infracciones y Sanciones

La Contraloría se encarga de procesar y sancionar las conductas infractoras establecidas en el numeral 20 del artículo 46 de la Ley n.° 27785; sin perjuicio de ello, las entidades son responsables de procesar y sancionar el incumplimiento o la presentación tardía, incompleta falsa de las DJI, de acuerdo al régimen disciplinario aplicable.

Las sanciones a imponer son previstas en el artículo 47 de la Ley N° 27785 para el caso de las conductas infractoras, cuyo procesamiento está a cargo de la Contraloría. Para el caso de las conductas infractoras a ser procesadas por las entidades, las sanciones corresponden a las establecidas en los regímenes disciplinarios aplicables.

El procesamiento de las infracciones por la Contraloría o las entidades se realiza sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

(...)

El incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 6 de la Ley N° 31227 y el artículo 13 del presente Reglamento, respecto a brindar información pertinente y actualizada del personal, así como, en la elaboración de la lista y registro de los sujetos obligados, son materia de procesamiento y sanción correspondiente, por parte de las entidades.”

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta la transparencia, el control social y la detección y prevención oportuna de conflicto de intereses.

V. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso de “Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:17:02 -05:00



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Sussel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:41:30 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:58:53 -05:00

señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del OCI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

VI. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se reportó avance de situaciones adversas.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de "Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos respecto a la obligación de la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Intereses, y de Ingresos y de Bienes y Rentas, las cuales han sido expuestas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene "Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos respecto a la obligación de la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Conflicto de Intereses.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al **Órgano de Control Institucional**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 13 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por CASTILLO
RODRIGUEZ Rafael Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 18:18:01 -05:00

Rafael Antonio Castillo Rodríguez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GAMEZ
MONTERO Yessica Sussel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 18:40:31 -05:00

Yesica Sussel Gámez Montero
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2024 18:59:39 -05:00

Mirian Rodríguez Vigo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE; ASIMISMO, LA ENTIDAD NO HA ADOPTADO ACCIONES RESPECTO A LOS OBLIGADOS OMISOS A LA PRESENTACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Acta n.° 091-2024-MDNCH-OC/3948 de 5 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:19:21 -05:00

2. **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, EN LA OPORTUNIDAD Y PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE, REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DEL CARGO O FUNCIÓN PÚBLICA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EL CONTROL SOCIAL Y LIMITANDO LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES.**

N°	Documento
1	Acta n.° 092-2024-MDNCH-OC/3948 de 11 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GAMEZ MONTERO Yessica
Susel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 18:42:25 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2024 19:00:19 -05:00

Anexo n.º 1
Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de Oportunidad: Al inicio.

Ítem	Nombre de declarante	Cargo	Fecha que asume	Fecha máxima de presentación ¹⁶	Resultado de la verificación en DJ en línea -CGR
1	Cabanillas Burgos Eloy Armando	Cajero	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
2	Carbajal González Alvino Cesar	Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
3	Cueva Melgarejo Diana Anghella	Regidor Municipal 7	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
4	Flores Matienzo Héctor Manuel	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	2/05/2023	23/05/2023	NO PRESENTÓ
5	García Díaz María Elena	Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial	2/04/2024	23/04/2024	NO PRESENTÓ
6	Girón Chávez Miguel David	Subgerente Obras Publicas Estudios y Proyectos	6/03/2023	27/03/2023	NO PRESENTÓ
7	Gómez Carranza Hellen Nerida	Cajero	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
8	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinson	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	18/07/2023	10/08/2023	NO PRESENTÓ
9	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinson	Jefe de la Oficina de Presupuesto	31/03/2023	25/04/2023	NO PRESENTÓ
10	Jiménez Yarteque Ítalo Rider	Gerente de Desarrollo Social y Humano	1/04/2024	22/04/2024	NO PRESENTÓ
11	Maceda Cruzado Julio Cesar	Regidor Municipal 2	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
12	Manrique Muguerza Diana Katherine	Regidor Municipal 5	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
13	Mendoza Tajiri Luis Giancarlo	Jefe de la Oficina de Presupuesto	14/02/2024	6/03/2024	NO PRESENTÓ
14	Moscol Aldana John Robert	Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
15	Rivera Figueroa Carlos Enrique	AGROMUNI	9/01/2023	30/01/2023	NO PRESENTÓ
16	Rivera Prieto Héctor Ascensión	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	2/01/2023	16/01/2024	NO PRESENTÓ
17	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemi	Gerente de Desarrollo Social y Humano	13/09/2023	04/10/2023	NO PRESENTÓ
18	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemi	Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
19	Salinas Cano Neldvin Alfredo	Subgerente de Transporte Urbano y Transito	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
20	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Subgerente de Ecología y Medio Ambiente	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
21	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Responsable del Manejo de la Caja Chica	28/03/2023	20/04/2023	NO PRESENTÓ
22	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Gerente de Gestión Ambiental	19/01/2023	09/02/2023	NO PRESENTÓ
23	Vega Silva Junior José Abelino	Secretario General	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:20:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Sussel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:00:42 -05:00

¹⁶ Sumatoria de doce (12) meses más quince días (15) días hábiles, a partir de la fecha de inicio de labores, de acuerdo al artículo 5 de la Ley n.º 30161.

Anexo n.º 2
Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y
Rentas de Oportunidad: Periódica.

Ítem	Nombre de declarante	Cargo	Fecha que asume	Fecha máxima de presentación	Resultado de la verificación en SIDJI-CGR
1	Alva Ramos José Daniel	Subgerente de Tecnologías de la Información y Sistemas	29/03/2023	21/04/2024	NO PRESENTÓ
2	Bustillos Oyanguen Susana Margarita	Regidor Municipal 10	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
3	Cabanillas Burgos Eloy Armando	Cajero	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
4	Calderón Reyes Eber Wilfredo	Oficina General de Asesoría Jurídica	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
5	Castro Matara Salvador Wilder	Subgerente de Registro Civil	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
6	Díaz Huamán Ruy Rodrigo	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	2/08/2023	23/08/2024	NO PRESENTÓ
7	Gómez Carranza Hellen Nerida	Cajero	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
8	León Cabanillas Modesto Eusebio	Secretario General	18/04/2023	11/05/2024	NO PRESENTÓ
9	Maceda Cruzado Julio Cesar	Regidor Municipal 2	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
10	Maza Ángeles Einar Braulio	Gerente de Gestión Ambiental	8/09/2023	29/09/2024	NO PRESENTÓ
11	Revelo Saucedo Ángel David	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	10/11/2023	01/12/2024	NO PRESENTÓ
12	Rodríguez Araujo Jeisy Matilde	Subgerente de Transporte Urbano y Transito	12/01/2024	02/02/2024	NO PRESENTÓ
13	Rodríguez Vásquez Juan Manuel	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
14	Rosales Palomino Cesar Augusto	Responsable del Manejo de la Caja Chica	19/01/2023	09/02/2024	NO PRESENTÓ
15	Sánchez Sánchez Jairo Antonio	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	26/07/2023	18/08/2024	NO PRESENTÓ
16	Zavaleta Pinedo Juan Augusto	Regidor Municipal 9	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:20:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Susel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:43:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:01:04 -05:00

Anexo n.º 3
Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de Oportunidad: Al cese.

Ítem	Nombre de declarante	Cargo	Fecha de cese	Fecha máxima de presentación	Resultado de la verificación en SIDJI-CGR
1	Trujillo Vidal Eddy Gastón	Subgerente de Seguridad Ciudadana	23/08/2023	14/09/2023	NO PRESENTÓ
2	Vera Polo Pamela Katherine	Jefe de la Oficina de Contabilidad	31/03/2023	25/04/2023	NO PRESENTÓ
3	Vásquez Felipe Rafael Marcos	Subgerente de Fiscalización, Control y Policía Municipal	8/08/2023	29/08/2023	NO PRESENTÓ
4	Vásquez Arrida Marlon Baylon	Gerente de Desarrollo Urbano	24/04/2023	17/05/2023	NO PRESENTÓ
5	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Subgerente de Ecología y Medio Ambiente	18/01/2023	08/02/2023	NO PRESENTÓ
6	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Responsable del Manejo de la Caja Chica	8/08/2023	29/08/2023	NO PRESENTÓ
7	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Gerente de Gestión Ambiental	8/08/2023	29/08/2023	NO PRESENTÓ
8	Siccha Álvarez Fredy Wilson	Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial	2/04/2024	23/05/2024	NO PRESENTÓ
9	Sánchez Colona Verónica Lizette	Subgerente de Educación y Cultura	8/05/2023	29/05/2023	NO PRESENTÓ
10	Salinas Cano Neldvin Alfredo	Subgerente de Transporte Urbano y Transito	21/04/2023	16/05/2023	NO PRESENTÓ
11	Rivera Prieto Héctor Ascensión	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	21/03/2023	13/04/2023	NO PRESENTÓ
12	Rivera Figueroa Carlos Enrique	AGROMUNI	9/02/2024	02/03/2023	NO PRESENTÓ
13	Moscol Aldana John Robert	Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial	30/05/2023	20/06/2023	NO PRESENTÓ
14	Meza Ángeles Cardina Irene	Subgerente de Tramite Documentario y Archivo	7/02/2023	28/02/2023	NO PRESENTÓ
15	López Yparraguirre Richard Jerson	Subgerente de Tecnologías de la Información y Sistemas	20/02/2023	13/03/2023	NO PRESENTÓ
16	León Ulloa Dennys Michelangelo	Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos	6/03/2023	27/03/2023	NO PRESENTÓ
17	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinzon	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	3/11/2023	24/11/2023	NO PRESENTÓ
18	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinzon	Jefe de la Oficina de Presupuesto	18/07/2023	10/08/2023	NO PRESENTÓ
19	Girón Chávez Miguel David	Subgerente Obras Publicas Estudios y Proyectos	24/03/2024	16/04/2024	NO PRESENTÓ
20	Flores Matienzo Héctor Manuel	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	25/07/2023	17/08/2023	NO PRESENTÓ
21	Felipe Zegarra Marco Antonio	Subgerente de Deporte y Juventud	13/10/2023	06/11/2023	NO PRESENTÓ
22	De La Cruz García Marleny Erlinda	Gerente de Desarrollo Social y Humano	21/03/2023	13/04/2023	NO PRESENTÓ
23	Clement Neyra Henry Junior	Jefe de la Oficina de Presupuesto	28/02/2023	21/03/2023	NO PRESENTÓ
24	Chomba Hipólito Marlon Cesar	Jefe de la Oficina General de Administración	1/03/2023	22/03/2023	NO PRESENTÓ
25	Carbajal González Alvino Cesar	Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria	31/01/2023	21/02/2023	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Susseil FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:44:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:01:26 -05:00



Anexo n.º 4

**Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Intereses de Oportunidad:
Al inicio**

Ítem	Nombre de declarante	Rol	Fecha que asume	Fecha máxima de presentación	Resultado de la verificación en SIDJI-CGR
1	Chiroque Farfán Manuel Ignacio	Declarante Entidad	3/01/2024	24/01/2024	NO PRESENTÓ
2	Eguiluz Miranda Cesar Sal	Declarante Entidad	3/01/2024	24/01/2024	NO PRESENTÓ
3	Jiménez Yarleque Italo Rodar	Declarante Entidad	1/04/2024	22/05/2024	NO PRESENTÓ
4	Girón Chávez Miguel David	Declarante Entidad	6/03/2023	27/03/2023	NO PRESENTÓ
5	De La Cruz García Marleny Erlinda	Declarante Entidad	19/01/2023	9/02/2023	NO PRESENTÓ
6	León Cabanillas Modesto Eusebio	Declarante Entidad	18/04/2023	11/05/2023	NO PRESENTÓ
7	Salinas Cano Neldvin Alfredo	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
8	Sánchez Campos Gonzalo	Declarante Entidad	3/01/2024	24/01/2024	NO PRESENTÓ
9	Felipe Zegarra Marco Antonio	Declarante Entidad	6/01/2023	27/01/2023	NO PRESENTÓ
10	Valera Morales Gina Irma	Declarante Entidad	1/04/2024	22/04/2024	NO PRESENTÓ
11	García Díaz María Elena	Declarante Entidad	2/04/2024	23/04/2024	NO PRESENTÓ
12	Mora Revilla Carmen Del Pilar	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2023	NO PRESENTÓ
13	Gutiérrez Paredes Luis Alberto	Declarante Entidad	31/05/2024	24/06/2024	NO PRESENTÓ
14	Bocanegra Tomas Epifanio Gerardo	Declarante Entidad	14/02/2024	06/03/2024	NO PRESENTÓ
15	Bocanegra Tomas Epifanio Gerardo	Declarante Entidad	21/03/2023	13/04/2023	NO PRESENTÓ
16	Esteves Arévalo Túpac Belisario	Declarante Entidad	12/02/2024	04/03/2024	NO PRESENTÓ
17	Villanueva Calonge Zoila Renee	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
18	Zavaleta Pinedo Juan Augusto	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
19	Ordoñez Álvarez Jaime Alexander	Declarante Entidad	5/01/2023	26/01/2023	NO PRESENTÓ
20	Maceda Cruzado Julio Cesar	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
21	Carbajal González Alvino Cesar	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
22	Rivera Figueroa Carlos Enrique	Declarante Entidad	9/01/2023	30/01/2023	NO PRESENTÓ
23	Moreno Huamaliano Juan Adolfo	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2023	NO PRESENTÓ
24	Vásquez De La Cruz Jackeline Katerine	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2023	NO PRESENTÓ
25	Sandoval Vargas Javier Herik	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
26	Calderón Reyes Eber Wilfredo	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
27	Ching Jara Juan Carlos	Declarante Entidad	10/05/2023	31/05/2023	NO PRESENTÓ
28	Siccha Álvarez Fredy Wilson	Declarante Entidad	16/08/2023	07/09/2023	NO PRESENTÓ
29	Díaz Vásquez Antonio Yovani	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
30	Bustillos Oyanguren Susana Margarita	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
31	León Ulloa Dennys Michelangelo	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
32	Manrique Quipusco Milagritos Karina	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
33	De La Cruz Pizan David Geremias	Declarante Entidad	16/05/2024	06/06/2024	NO PRESENTÓ
34	Noriega Varias Víctor Alberto	Declarante Entidad	9/01/2023	30/01/2023	NO PRESENTÓ
35	Guzmán Gaona Carlos Alizar	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2023	NO PRESENTÓ
36	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemí	Declarante Entidad	13/09/2023	04/10/2023	NO PRESENTÓ
37	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemí	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
38	Sal Y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
39	Sal Y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro	Declarante Entidad	19/07/2023	11/09/2023	NO PRESENTÓ
40	Vásquez Felipe Rafael Marcos	Declarante Entidad	12/05/2023	2/06/2023	NO PRESENTÓ
41	Vásquez Felipe Rafael Marcos	Declarante Entidad	14/02/2024	6/03/2024	NO PRESENTÓ
42	Núñez Lozada Jhino Paoly	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
43	Terrones Fernández Elmer	Declarante Entidad	3/01/2024	24/01/2024	NO PRESENTÓ
44	Risco Calderón Gardenia	Declarante Entidad	5/01/2024	26/01/2024	NO PRESENTÓ
45	Moscol Aldana John Robert	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
46	Palma León Abel Dino	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
47	Sánchez Colona Verónica Lizette	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
48	Tipismana Marreros Jhonatan Yester	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
49	Tipismana Marreros Jhonatan Yester	Declarante Entidad	19/01/2023	9/02/2023	NO PRESENTÓ

50	Burgos Delgado Oscar Bruno	Declarante Entidad	27/04/2023	22/05/2023	NO PRESENTÓ
51	Revelo Saucedo Ángel David	Declarante Entidad	21/07/2023	15/08/2023	NO PRESENTÓ
52	Vega Silva Junior José Abelino	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
53	Castro Matara Salvador Wilder	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
54	Paz Briones Luis Armando	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
55	Vera Polo Pamela Katherine	Declarante Entidad	31/03/2023	25/04/2023	NO PRESENTÓ
56	Clement Neyra Henry Junior	Declarante Entidad	9/01/2023	30/01/2023	NO PRESENTÓ
57	Rivadeneira Vásquez Claudia Mileni	Declarante Entidad	1/03/2023	22/03/2023	NO PRESENTÓ
58	Rivadeneira Vásquez Claudia Mileni	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
59	Rodríguez Araujo Jeisy Matilde	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
60	Rodríguez Araujo Jeisy Matilde	Declarante Entidad	12/01/2024	02/02/2024	NO PRESENTÓ
61	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erizon	Declarante Entidad	31/03/2023	25/05/2023	NO PRESENTÓ
62	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erizon	Declarante Entidad	18/07/2023	10/08/2023	NO PRESENTÓ
63	Olivera Castro Edwin	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
64	Manrique Muguerza Diana Katherine	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
65	Ortecho Cabrera Nirvana Giselle	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2023	NO PRESENTÓ
66	Gómez Arana Jorge Raúl	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2023	NO PRESENTÓ
67	Flores Matienzo Héctor Manuel	Declarante Entidad	2/05/2023	23/05/2023	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:22:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Susel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:45:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:02:20 -05:00

Anexo n.º 5
Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Intereses de Oportunidad:
Periódica

Ítem	Nombre de declarante	Rol	Fecha que asume	Fecha máxima de presentación	Resultado de la verificación en SIDJI-CGR
1	León Cabanillas Modesto Eusebio	Declarante Entidad	18/04/2023	11/05/2024	NO PRESENTÓ
2	Sánchez Campos Gonzalo	Declarante Entidad	3/01/2024	24/01/2025	NO PRESENTÓ
3	Mora Revilla Carmen Del Pilar	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2024	NO PRESENTÓ
4	Bocanegra Tomas Epifanio Gerardo	Declarante Entidad	21/03/2023	13/04/2024	NO PRESENTÓ
5	Villanueva Calonge Zoila Renee	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
6	Zavaleta Pinedo Juan Augusto	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
7	Ordoñez Álvarez Jaime Alexander	Declarante Entidad	5/01/2023	26/01/2024	NO PRESENTÓ
8	Maceda Cruzado Julio Cesar	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
9	Moreno Huamaliano Juan Adolfo	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2024	NO PRESENTÓ
10	Vásquez De La Cruz Jackeline Katerine	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2024	NO PRESENTÓ
11	Sandoval Vargas Javier Herik	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
12	Calderón Reyes Eber Wilfredo	Declarante Entidad	10/05/2023	31/05/2024	NO PRESENTÓ
13	Ching Jara Juan Carlos	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
14	Bustillos Oyanguren Susana Margarita	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
15	Rodríguez Vásquez Juan Manuel	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
16	Manrique Quipusco Milagritos Karina	Declarante Entidad	9/01/2023	30/01/2024	NO PRESENTÓ
17	Noriega Varias Víctor Alberto	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2024	NO PRESENTÓ
18	Guzmán Gaona Carlos Eleazar	Declarante Entidad	19/07/2023	11/08/2024	NO PRESENTÓ
19	Sal Y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
20	Palma León Abel Dino	Declarante Entidad	27/04/2023	22/05/2024	NO PRESENTÓ
21	Burgos Delgado Oscar Bruno	Declarante Entidad	2/08/2023	23/08/2024	NO PRESENTÓ
22	Díaz Huamán Ruy Rodrigo	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
23	Castro Matara Salvador Wilder	Declarante Entidad	29/03/2023	21/04/2024	NO PRESENTÓ
24	Alva Ramos José Daniel	Declarante Entidad	26/07/2023	18/08/2024	NO PRESENTÓ
25	Sánchez Sánchez Jairo Antonio	Declarante Entidad	2/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
26	Olivera Castro Edwin	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
27	Manrique Muguerza Diana Katherine	Declarante Entidad	4/01/2023	25/01/2024	NO PRESENTÓ
28	Ortecho Cabrera Nirvana Giselle	Declarante Entidad	1/01/2023	23/01/2024	NO PRESENTÓ
29	Gómez Arana Jorge Raúl	Declarante Entidad	10/05/2023	31/05/2024	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:22:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Susael FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:46:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:16:13 -05:00

Anexo n.º 6
**Sujetos obligados que no presentaron la Declaración Jurada de Intereses de Oportunidad:
 Al cese**

Ítem	Nombre de declarante	Rol	Fecha de cese	Fecha máxima de presentación	Resultado de la verificación en SIDJI-CGR
1	Girón Chávez Miguel David	Declarante Entidad	24/03/2024	16/04/2024	NO PRESENTÓ
2	De La Cruz García Marleny Erlinda	Declarante Entidad	21/03/2023	13/04/2023	NO PRESENTÓ
3	Triveños Estrada Alfredo Epifanio	Declarante Entidad	23/08/2023	14/09/2023	NO PRESENTÓ
4	Salinas Cano Neldvin Alfredo	Declarante Entidad	21/04/2023	16/05/2023	NO PRESENTÓ
5	Felipe Zegarra Marco Antonio	Declarante Entidad	13/10/2023	06/11/2023	NO PRESENTÓ
6	Carbajal González Alvino Cesar	Declarante Entidad	31/01/2023	21/02/2023	NO PRESENTÓ
7	Rivera Figueroa Carlos Enrique	Declarante Entidad	9/02/2024	01/03/2024	NO PRESENTÓ
8	Vásquez Arriola Marlon Baylon	Declarante Entidad	24/04/2023	17/05/2023	NO PRESENTÓ
9	Siccha Álvarez Fredy Wilson	Declarante Entidad	2/04/2024	23/04/2024	NO PRESENTÓ
10	León Ulloa Dennys Michelangelo	Declarante Entidad	6/03/2023	27/03/2023	NO PRESENTÓ
11	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemí	Declarante Entidad	26/02/2024	18/03/2024	NO PRESENTÓ
12	Rodríguez Zavaleta Lily Blanca Noemí	Declarante Entidad	26/02/2024	18/03/2024	NO PRESENTÓ
13	Sal Y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro	Declarante Entidad	19/07/2023	11/08/2023	NO PRESENTÓ
14	Vásquez Felipe Rafael Marcos	Declarante Entidad	8/08/2023	29/08/2023	NO PRESENTÓ
15	Moscol Aldana John Robert	Declarante Entidad	30/05/2023	20/06/2023	NO PRESENTÓ
16	Sánchez Colona Verónica Lizette	Declarante Entidad	8/05/2023	29/05/2023	NO PRESENTÓ
17	Tipismana Marreros Jhonnatan Yester	Declarante Entidad	8/08/2023	29/08/2023	NO PRESENTÓ
18	Meza Ángeles Cardina Irene	Declarante Entidad	7/02/2023	28/02/2023	NO PRESENTÓ
19	Revelo Saucedo Ángel David	Declarante Entidad	13/02/2024	05/03/2024	NO PRESENTÓ
20	Vega Silva Junior José Abelino	Declarante Entidad	17/04/2023	10/05/2023	NO PRESENTÓ
21	Paz Briones Luis Armando	Declarante Entidad	24/03/2023	18/04/2023	NO PRESENTÓ
22	Vera Polo Pamela Katherine	Declarante Entidad	31/03/2023	25/04/2023	NO PRESENTÓ
23	Vera Polo Pamela Katherine	Declarante Entidad	6/06/2023	27/07/2023	NO PRESENTÓ
24	Clement Neyra Henry Junior	Declarante Entidad	28/02/2023	21/03/2023	NO PRESENTÓ
25	Rivadeneira Vásquez Claudia Mileni	Declarante Entidad	14/07/2023	08/08/2023	NO PRESENTÓ
26	Rivadeneira Vásquez Claudia Mileni	Declarante Entidad	1/03/2023	22/03/2023	NO PRESENTÓ
27	Rodríguez Araujo Jeisy Matilde	Declarante Entidad	8/01/2024	29/01/2024	NO PRESENTÓ
28	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinzon	Declarante Entidad	18/07/2023	10/08/2023	NO PRESENTÓ
29	Gutiérrez Huayanay Cristhian Erinzon	Declarante Entidad	3/11/2023	24/11/2023	NO PRESENTÓ
30	Flores Matienzo Héctor Manuel	Declarante Entidad	25/07/2023	17/08/2023	NO PRESENTÓ



Firmado digitalmente por
 CASTILLO RODRIGUEZ Rafael
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:23:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 GAMEZ MONTERO Yessica
 Susael FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 18:46:39 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-09-2024 19:02:43 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Nuevo Chimbote, 13 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000669-2024-CG/OC3948

Señor:
Walter Jesus Soto Campos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Centro Cívico S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de informe de Visita de Control n.° 024-2024-OCI/3948-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote"**, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 024-2024-OCI/3948-SVC, mismo que se adjunta al presente documento en veintitrés (23) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mirian Noemi Rodriguez Vigo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

C.c
Archv
(MRV/dtc)

Nro. Emisión: 00355 (3948 - 2024) Elab:(U99206 - 3948)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JUNTBWR**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000059-2024-CG/3948

DOCUMENTO : OFICIO N° 669-2024-CG-OC/3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 024-2024-OCI/3948-SVC, mismo que se adjunta al presente documento en veintitrés (23) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado infor

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-669-2024-CG-OC/3948-NOTIFICACIÓN
2. INFORME N° 024-2024-OCI/3948-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 669-2024-CG-OC/3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Presentación de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, y Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 024-2024-OCI/3948-SVC, mismo que se adjunta al presente documento en veintitrés (23) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado infor

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000059-2024-CG/3948
2. OFICIO-669-2024-CG-OC/3948-NOTIFICACIÓN
3. INFORME N° 024-2024-OCI/3948-SVC

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

